

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 447-2010-R.- CALLAO, 22 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 525/FCS-D/2010 (Expediente N° 144687) recibido el 16 de abril de 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso – Taller: “Plan de Inducción Integrado para Internas de Enfermería”, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 27 de enero al 30 de junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 019-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 30 de marzo de 2010, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a los internos de enfermería que se encuentran realizando sus prácticas y/o externado en el Hospital Daniel Alcides Carrión, el mismo que tiene como objetivo capacitar al interno de enfermería en las aéreas de: Gineco Pediatría, Cirugía, Áreas Críticas y Medicina; optimizar los procesos de atención integral del paciente, y unificar criterios en la atención del paciente; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso – Taller: “**Plan de Inducción Integrado para Internas de Enfermería**”, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 27 de enero al 30 de junio de 2010.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel A. Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital Daniel A. Carrión; Vicerrectores;

cc. Facultades; EPG, OIRP; ADUNAC; e interesados.